



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	190013333007 – 201600064-00
Demandante	ALEJANDRINA RIVERA RAMOS Y/U OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE SILVIA
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto	1191

REF: Concede Recurso Apelación

El apoderado de la parte actora, mediante memorial radicado en julio 07 de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra la Sentencia N° 079 del 14 de mayo de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada por medio del estado N° 37 del 14 de mayo del 2020, y remitida por correo electrónico el 14 de mayo de 2020.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Contencioso del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 079 del 14 de mayo de 2020, por el apoderado de la parte actora, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por Secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, por intermedio de la Oficina Judicial, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 81 DE HOY 02 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 8:00 a.m.
ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA Secretario